

Ate, 09 de Septiembre de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1087-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 09 de setiembre del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la trigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **CONCURSO PÚBLICO** cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte I.

Ítem N° 01 Contratación del servicio de Consultoría para el Estudio de Preinversión del Proyecto a Nivel de Perfil “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la vía Arterial, Av. San Carlos y Av. Prolongación San Carlos en el tramo comprendido entre la Av. Túpac Amaru y la Vía Panamericana Norte, en los Distritos de Comas y Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con código de idea 90211”

- Mediante Memorándum N° 239-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000869-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001093-2020-EMAPE/GP y N° 0002461-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/128,780.05 (Ciento veintiocho mil setecientos ochenta con 05/100 Soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 009-2020 por un monto ascendente a S/300,486.77 (Trescientos mil cuatrocientos ochenta y seis con 77/100 Soles) para los fines pertinentes.

Ítem N° 02 Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación de los Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Formulación de los Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chimpu Ocllo entre el tramo Av. Autopista Chillón Trapiche y la Av. San Juan de Dios, Distrito de Carabayllo y Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con código de idea 93447”

- Mediante Memorándum N° 237-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000872-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001098-2020-EMAPE/GP y N° 0001170-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/130,076.96 (Ciento treinta mil setenta y seis con 96/100 soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 008-2020 por un monto ascendente a S/ 303,512.92 (Trescientos tres mil quinientos doce con 92/100 Soles) para los fines pertinentes.

- **CONCURSO PÚBLICO** cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte II.

Ítem N° 01 Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto a Nivel de Perfil “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Periurbana entre la Av. José Saco Rojas y la Panamericana Norte, en los Distritos de Carabaylo y Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con código de idea 94097”

- Mediante Memorándum N° 238-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000871-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001097-2020-EMAPE/GP y N° 0001177-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/ 136,185.22 (Ciento treinta y seis mil ciento ochenta y cinco con 22/100 Soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 011-2020 por un monto ascendente a S/317,765.50 (Trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco con 50/100 Soles) para los fines pertinentes.

Ítem N° 02 Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación de la Av. Manuel Valle, en el tramo comprendido entre la Av. Antigua Panamericana Sur y la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con código de idea 102942”

- Mediante Memorándum N° 240-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000870-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001095-2020-EMAPE/GP y N° 0001175-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/106,497.33 (Ciento seis mil cuatrocientos noventa y siete con 33/100 soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 010-2020 por un monto ascendente a S/248,493.76 (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 76/100 Soles) para los fines pertinentes.

- **CONCURSO PÚBLICO** cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte III.

Ítem N° 01 Contratación del servicio de Consultoría para la Formulación de los Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Intercambio Vial entre la Av. Argentina y la Av. Universitaria, Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima”

con código de idea 109914”

- Mediante Memorándum N° 244-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000868-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001180-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/125,972.97 (Ciento veinticinco mil novecientos setenta y dos con 97/100 Soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 012-2020 por un monto ascendente a S/293,936.92 (Doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis con 92/100 Soles) para los fines pertinentes.

Ítem N° 02 Contratación del servicio de consultoría para la Formulación de los Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Viaducto entre la Av. La Marina y la Av. Universitaria, en el Distrito de San Miguel, Provincia Lima, Departamento de Lima” con código de idea 8497”

- Mediante Memorándum N° 242-2020-EMAPE-GCI de fecha 30 de junio de 2020, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 000922-2020-EMAPE/GL, la Gerencia de Logística solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído N° 0001095-2020-EMAPE/GP y N° 0001175-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/139,487.21 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 21/100 soles) y la previsión presupuestal EMAPE N° 013-2020 por un monto ascendente a S/325,470.16 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta con 16/100 Soles) para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Trigésima segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EMAPE S.A.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Información
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gl)

ANEXO N° A MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
122	Concurso Público	Servicio de consultoría	Contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte I	2	S/862,856.70
123	Concurso Público	Servicio de consultoría	Contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte II	2	S/808,941.80
124	Concurso Público	Servicio de consultoría	Contratación del servicio de consultoría para el estudio de preinversión – parte III	2	S/884,867.25